



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS E IMPUTA GASTO, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO PARQUE PINTOR MURILLO", CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAOQUÍN. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 43

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3983 03/11/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 22 de mayo de 2023, sancionado por la Resolución Exenta N° 1856 de fecha 22 de mayo de 2023 y modificado con fecha 22 de mayo de 2025 aprobado por Resolución Exenta N° 2046 de fecha 19 de junio de 2025, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Parque Pintor Murillo**", que contempla la iniciativa de inversión "**Mejoramiento Circuito Medio Ambiental Parque Pintor Murillo**", suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de San Joaquín**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Oficio Ord. DIDECO-OFIC/ 43 de fecha 17 de octubre de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de San Joaquín, dirigido al Director de SERVIU Metropolitano, solicitando la prórroga de plazo del convenio, en razón a que la empresa ejecutante ha solicitado dos extensiones de plazo con el fin de obtener los certificados necesarios que permitan concretar la recepción final del proyecto.
- c) El Acta de Recepción Provisoria de las Obras, de fecha 29 de septiembre de 2025, en que se deja constancia que la "Constructora Co Territorio Ltda. (En UTP con Constructora Pío V Ltda).", hace entrega de la obra terminada a la Municipalidad de San Joaquín, hecho que posibilita el pago de la Segunda Cuota del proyecto señalado en la letra a) precedente, por un monto de **\$ 115.743.000.-**, emitido por el Programa Recuperación de Barrios.
- d) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40030045-0, con RS de fecha 20 de diciembre de 2022, que postula a la Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto "**Mejoramiento Barrio Parque Pintor Murillo**", de la comuna de San Joaquín, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- e) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 29 de fecha 10 de octubre de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- f) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS E IMPUTA GASTO, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO PARQUE PINTOR MURILLO", CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAOQUÍN. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

g) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar el plazo de vigencia del convenio y su modificación posterior indicado en el Visto a), suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Jaoquín, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, en atención a que la empresa ejecutante ha solicitado dos extensiones de plazo con el fin de obtener los certificados necesarios que permitan concretar la recepción final del proyecto.
- b) La pertinencia de imputar el pago de la Segunda Cuota, como señalan las Resoluciones Exentas individualizadas en la letra a) de los Vistos, del proyecto "Mejoramiento Barrio Parque Pintor Murillo", que contempla la iniciativa de inversión "Mejoramiento Circuito Medio Ambiental Parque Pintor Murillo", comuna de San Jaoquín.
- c) La modificación del convenio de fecha 03 de Nov. 2025., suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Jaoquín, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar las iniciativas de inversión que en dichos documentos se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBASE** el convenio a que se refiere la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

SERVIU METROPOLITANO

Y

MUNICIPALIDAD DE SAN JAOQUÍN



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS E IMPUTA GASTO, PROYECTO PGO “MEJORAMIENTO BARRIO PARQUE PINTOR MURILLO”, CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAOQUÍN. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

En Santiago de Chile, a 03 de Nov.2025, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rut.: 61.812.000-7, representado por su Director don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, conviviente civil, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 13.931.255-4, ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, 6° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **SERVIU METROPOLITANO**; y la **MUNICIPALIDAD DE SAN JAOQUÍN** o Entidad Ejecutora, Rut: 69.254.600-8, representada por don **CRISTÓBAL LABRA BASSA**, chileno, soltero, profesor de educación básica, cédula de identidad N° 14.146.684-4, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados en Avda. Santa Rosa N° 2606, de esa comuna, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El convenio de fecha 22 de mayo de 2023, sancionado por la Resolución Exenta N° 1856 de fecha 22 de mayo de 2023 y modificado con fecha 22 de mayo de 2025 aprobado por Resolución Exenta N° 2046 de fecha 19 de junio de 2025, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Jaoquín, se consideró una transferencia de fondos para desarrollar la iniciativa de inversión “**Mejoramiento Circuito Medio Ambiental Parque Pintor Murillo**”, que forma parte del proyecto “**Mejoramiento Barrio Parque Pintor Murillo**”, por la suma de **\$ 578.717.000.-** Este convenio tiene fecha de término el día **31 de diciembre de 2025**, por lo que debe ser modificado, según lo solicitado por el Municipio en el Oficio DIDECO-OFIC/ 43 de fecha 17 de octubre de 2025, en razón a que la empresa ejecutante ha solicitado dos extensiones de plazo con el fin de obtener los certificados necesarios que permitan concretar la recepción final del proyecto.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar y reemplazar la Cláusula Décima Tercera del convenio de fecha 22 de mayo de 2023 sancionado por Resolución Exenta N° 1856 de fecha 22 de mayo de 2023 y modificado con fecha 22 de mayo de 2025 aprobado por la Resolución Exenta N° 2046 de fecha 19 de junio de 2025, en la Cláusula Segunda N° 5, como se señala a continuación:

Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de San Jaoquín, prorrogan el plazo de vigencia del convenio, hasta el día **31 de julio de 2026**.

TERCERO: La personería de don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que lo nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter le competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se insertan por ser conocida de las partes y la personería de don **CRISTÓBAL LABRA BASSA** como Alcalde de la Municipalidad de San Jaoquín, consta en el Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2024, en que se le proclama Alcalde de dicha comuna y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.

2. IMPÚTESE, el monto **\$ 115.743.000.-**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 BIP N°

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS E IMPUTA GASTO, PROYECTO PGO "MEJORAMIENTO BARRIO PARQUE PINTOR MURILLO", CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAOQUÍN. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

40030045-0 del presupuesto vigente aprobado por la Ley N°21.722 del año 2024, modificada por el Decreto de Hacienda N° 641 de fecha 9 de junio de 2025, Tomado de Razón con fecha 19 de junio de 2025, en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la Segunda Cuota, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Parque Pintor Murillo**", que contemplan la iniciativa de inversión "**Mejoramiento Circuito Medio Ambiental Parque Pintor Murillo**", comuna de San Joaquín.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe


Pamela Díaz
Nuñez


Daniel Bustos
Quiroga


REFRENDADO
PAMELA LORCA RAMIREZ
29-10-2025
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNS. / PDN. / DBQ. / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE San Joaquín - Avda. Santa Rosa N° 2606.
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO